



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5718

26/02/2020

13484

**AUTOR/A:** PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la oferta de Ciclos Formativos en todas sus modalidades, y singularmente en proyectos de Formación Profesional dual, regulados en el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, que la organizan con arreglo a criterios propios.

Las Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación y Formación Profesional (INEBASE), realizadas con arreglo al Plan Estadístico Nacional, recogen los datos que ofrecen las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo estipulado en dicho Plan. Para el caso concreto de Extremadura, se informa que los últimos datos consolidados corresponden al curso académico 2017/2018, y se exponen a continuación en la siguiente tabla:

**Alumnado matriculado en Ciclos Formativos (CF) en la modalidad dual por sexo, Comunidad Autónoma, titularidad y enseñanza.**

**Unidades: Número de alumnos**

	TODOS LOS CENTROS				CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS			
	Total	FP Básica	CF Grado Medio	FP Grado Superior	Total	FP Básica	CF Grado Medio	FP Grado Superior	Total	FP Básica	CF Grado Medio	FP Grado Superior
<b>AMBOS SEXOS</b>												
Extremadura	201	0	0	201	201	0	0	201	0	0	0	0
<b>Hombres</b>												
Extremadura	111	0	0	111	111	0	0	111	0	0	0	0
<b>Mujeres</b>												
Extremadura	90	0	0	90	90	0	0	90	0	0	0	0



En el curso 2016/2017 el alumnado matriculado en Formación Profesional por la modalidad dual era de 150 (86 hombres y 64 mujeres).

Para el curso 2015/2016 el total de alumnado matriculado en la modalidad dual era de 151 alumnos, de los cuales 98 eran hombres y 53 mujeres, y fue el primer curso que incluyó esta operación estadística en INEBASE.

Los datos oficiales de cursos anteriores deberían ser recabados directamente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al no figurar desagregados en las estadísticas oficiales con fecha anterior al curso 2015/2016.

Madrid, 04 de mayo de 2020

